



MAT.: Aprueba Contrato De Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios a Doña Alison Mariana Serrano Basualto.

ALGARROBO,

06 FEB 2019

DECRETO N°

0393

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° **6.629** de fecha **06.12.2016**; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Acuerdo de Concejo N° 166/2018 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 33 de fecha 21 de diciembre 2018.
6. Decreto Alcaldicio N° **6.489** de fecha **04.12.2018**; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingreso y Gastos para el año **2019**.
7. Contrato suscrito con fecha **22 de enero 2019**, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y **Doña Alison Mariana Serrano Basualto**.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 4° de la Ley N° 18.883 señala, que podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la municipalidad; mediante decreto del alcalde. Del mismo modo se podrá contratar, sobre la base de honorarios, a extranjeros que posean título correspondiente a la especialidad que se requiera. Además, se podrá contratar sobre la base de honorarios, la prestación de servicios para cometidos específicos, conforme a las normas generales. Las personas contratadas a honorarios se regirán por las reglas que establezca el respectivo contrato y no les serán aplicables las disposiciones de este Estatuto.
2. Memorándum 23 de fecha 18 de enero 2019, enviado por la Directora de Desarrollo Comunitario Sra. María Consuelo Gutiérrez Berríos.

DECRETO:

- I. **Apruébese** el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y **Doña Alison Mariana Serrano Basualto**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] Chilena, soltera, nacida el 29 de marzo 1993, de profesión Psicopedagoga, con domicilio en [redacted] para que preste sus servicios, realizando los cometidos mencionados en el contrato, desde el **01 de febrero 2019 hasta el 30 de abril 2019**, por la suma bruta de **\$ 370.000.-** (trescientos setenta mil pesos), pagaderos según lo estipulado en la cláusula cuarta del contrato suscrito, previa presentación de la respectiva Boleta de Honorarios e informe de la función realizada por el Prestador, ambas visadas por la **Dideco**.
- II. El gasto que genere el presente contrato se imputará a la cuenta de Administración de Fondos 114-05-29 "**Acompañamiento Socio Laboral**", del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL
JL YM/PFMM/PMMD/TVC/pyu.

DISTRIBUCIÓN:

- Dpto. Recursos Humanos. (1)
- Archivo (2)

JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE

DEPTO.
RECURSOS
HUMANOS

A-356
CONTROL INTERNO
RECIBIÓ EL DOCUMENTO
FECHA 01 FEB 2019 13:40
HORA
SALIDA
DOCUMENTO N°
FECHA 01 FEB 2019
HORA
NOMBRE